



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 012 – 2010/MDCA

Cerro Azul, 08 de Enero del 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Informe N° 01-A.I.I./MDCA/10 de fecha cuatro de enero del presente año, remitido por la Oficina de Imagen Institucional, por medio del cual se eleva la propuesta del cronograma de actividades elaborada por dicha área para el año fiscal 2010;

CONSIDERANDO:

Que, dentro de la autonomía administrativa que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 reconoce a los Gobiernos Locales, les corresponde efectuar actos administrativo y de administración interna, tendientes a lograr sus metas y objetivos propuestos para ser alcanzados en cada año fiscal, lo que guarda relación con el Plan Operativo Institucional aprobado por Acuerdo de Concejo N° 003-2010/MDCA, de fecha 14/01/2010.

Que, mediante el Informe de Visto, se eleva el Cronograma de Actividades, a realizarse con la participación de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, durante el presente año, teniendo como principal objetivo realizar actividades en apoyo a la promoción y difusión de los derechos de la población más vulnerable como son: los niños, las madres gestantes, el niño por nacer, los trabajadores; igualmente promover la participación de la población en actividades turísticas, culturales, artísticas y deportivas, teniendo en cuenta que al fomentar el turismo en el distrito, se estimula la creación de puestos de trabajo, para mejorar los ingresos económicos de la población local con actividades productivas.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con el Art. 20°, 82° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, para el ejercicio fiscal 2010, de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, que en anexo forma parte integrante a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a las Gerencias correspondientes, para conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Juana Raspa Vda. de Pain
Juana Raspa Vda. de Pain
Alcaldesa
Municipalidad Distrital de Cerro Azul